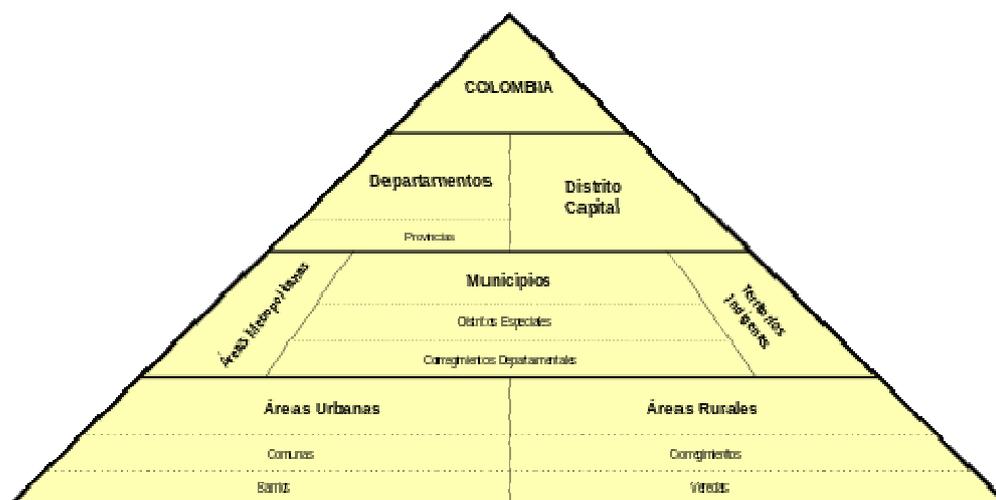


# Organización territorial de Colombia



Esquema donde se muestran los niveles de organización territorial en Colombia.

[Colombia](#) es una [república unitaria](#) según la [constitución nacional de 1991](#). Sin embargo posee una [descentralización administrativa](#) como parte de las [políticas de desarrollo](#) llevadas a cabo por el gobierno nacional, por medio de las cuales gran parte de la administración del [Estado](#) se reparte entre las entidades administrativo-territoriales de menor nivel. Dichas entidades, organizadas jerárquicamente, son los **departamentos** y **municipios**,<sup>1 2</sup> que conforman así los diferentes niveles de organización territorial de la república.

## Departamentos

Artículo principal: [Departamentos de Colombia](#)

Los departamentos son las unidades territoriales de primer nivel en Colombia. El país se divide administrativa y políticamente en 32 [departamentos](#), los cuales son gobernados desde sus respectivas ciudades capitales. Los departamentos forman regiones geográficas, culturales y económicas. De acuerdo con el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es una entidad territorial que goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.<sup>3</sup>

Anteriormente existían las figuras de [Comisaría](#) e [Intendencia](#),<sup>4</sup> los cuales agrupaban los llamados *Territorios Nacionales* que se suponían un nivel político administrativo más bajo de entidad territorial que los departamentos ya configurados. Sin embargo estas fueron elevadas a la categoría de [Departamento](#) por medio de la constitución nacional de 1991.<sup>4</sup>

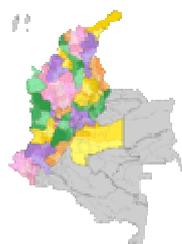
## Provincias

Artículo principal: [Provincias de Colombia](#)

Provincia es el nombre genérico aplicado a algunas subdivisiones internas de los departamentos (más de carácter histórico que jurídico) conformadas por agrupaciones municipales, y que reciben las denominaciones de provincias, regiones y subregiones, dependiendo de la entidad a la cual pertenecen. La mayoría de los departamentos colombianos presentan éste tipo de organización territorial.



•  
Departamentos de Colombia



•  
Provincias de Colombia, según el [DANE](#)<sup>5</sup>

## Municipios

Artículo principal: [Municipios de Colombia](#)

Los [municipios](#) corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia, que mediante agrupación conforman los departamentos. Colombia posee 1.122 municipios registrados ante el [DANE](#),<sup>6</sup> que de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 del 2 de junio de 1994 y la ley 1551 de 2012 es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

En Colombia, a diferencia de otros países, la [cabecera municipal](#) y el [territorio bajo su jurisdicción](#) suelen llevar el mismo nombre. También existen otros tipos de poblaciones que no tienen estatus de municipio sino que dependen de estos. Estos tipos de poblaciones son los [corregimientos](#), las [inspecciones de policía](#), los [caseríos](#) y los sitios.

La zona rural de un municipio se divide en corregimientos, lo que equivale a decir que la jurisdicción de un municipio la conforman su cabecera municipal o área urbana y su área rural dividida en corregimientos. A su vez, la jurisdicción de cada corregimiento se subdivide en [veredas](#). Las zonas urbanas (cabeceras municipales de municipios y corregimientos) se dividen en [barrios](#). Algunas cabeceras de grandes ciudades pueden estar divididas en [comunas](#) o [localidades](#).

## Distritos

Artículo principal: [Distritos de Colombia](#)

Los distritos son municipios que tienen una o varias características que las destaca o diferencia de entre los municipios circundantes, como puede ser su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria o fronteriza.

## Corregimientos departamentales

Artículo principal: [Corregimientos departamentales de Colombia](#)

En algunos departamentos existe la figura de los corregimientos departamentales. Estos corresponden a un poblado y sus alrededores, los cuales no alcanzan la categoría de municipio. Los corregimientos departamentales se distinguen de los corregimientos corrientes en que no son jurisdicción de ningún municipio. Pueden ser elevados a municipios por las Asambleas Departamentales con el correspondiente visto bueno del [Presidente de la República](#).<sup>1</sup> Actualmente existen 20 corregimientos departamentales en todo el país.

## Áreas metropolitanas

Artículo principal: [Áreas metropolitanas de Colombia](#)

Un [área metropolitana](#) es, de acuerdo al artículo 2° de la ley 1625 de 29 de abril de 2013, una entidad administrativa de derecho público, formada por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable requieren una administración coordinada. Estas están dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio privado. En Colombia han sido configuradas y/o reconocidas unas [10 áreas metropolitanas](#).



Municipios de [Colombia](#) en 2012



## Distritos y corregimientos departamentales



### Áreas metropolitanas de Colombia

## Territorios indígenas

Artículos principales: [Territorios indígenas](#) y [Resguardo indígena](#).

Los territorios indígenas son en Colombia, áreas de régimen especial creados de común acuerdo entre el gobierno y las comunidades indígenas. En casos donde los territorios indígenas abarcan más de un departamento o municipio, los gobiernos locales administran de forma conjunta con los concejos indígenas dichos territorios, tal como está establecido en los artículos 329 y 330 de la [Constitución de Colombia](#). Igualmente los territorios indígenas pueden llegar a tener carácter de entidad territorial cuando cumplen los requisitos de la ley.<sup>7</sup>

## Áreas urbanas y rurales

El núcleo fundamental de la administración colombiana es el [municipio](#). Todos los municipios se dividen en dos zonas, de acuerdo a su aglomeración poblacional: la urbana y la rural,<sup>1</sup> que origina a su vez diferentes tipos de subdivisiones municipales.

### Área urbana

El [área urbana](#) de un municipio colombiano corresponde al conjunto de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas. Dichas áreas cuentan por lo general con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes.<sup>1</sup>

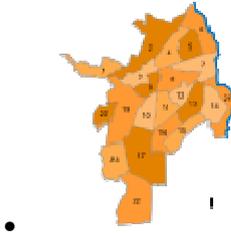
### Comunas y barrios

Véanse también: [Comunas de Colombia](#) y [Barrio](#).

Con el nombre de comunas se denomina a una unidad administrativa de una ciudad media o principal del país que agrupa sectores o barrios determinados. La mayoría de las ciudades capitales de departamentos están divididas en comunas. Dichas comunas son creadas por los concejos municipales de cada ciudad, por los concejos distritales o los concejos metropolitanos de acuerdo a las propias necesidades de la población y el

territorio que habitan. La creación de comunas tiene como fin la administración de los servicios que se brindan a una población urbana determinada.

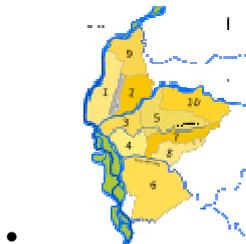
Un barrio en tanto corresponde generalmente a una agrupación de viviendas delimitada por sus condiciones físicas, económicas o sociales. Es el nivel más básico de división urbana en Colombia.



Comunas de Cali



Comunas de Medellín



Comunas de Neiva

## Área rural

El [área rural](#) de un municipio se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.<sup>1</sup>

## Corregimientos y veredas

Véanse también: [Corregimientos de Colombia](#) y [Vereda \(Colombia\)](#).

En Colombia los [corregimientos](#) son poblaciones que no alcanzan el carácter de municipio, siendo su jurisdicción territorial supedita a un municipio o, en el caso de los corregimientos departamentales, a un departamento. El nombre de [vereda](#) le corresponde a la división territorial de cada corregimiento.



•

Corregimientos de Cali



•

Corregimientos de Medellín



•

Corregimientos de Neiva



•

Corregimientos de Yarumal



•

Veredas de Yarumal

## **BIBLIOGRAFÍA**

Organización Territorial Colombia. Recuperado el 29 de noviembre de 2016 de:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n\\_territorial\\_de\\_Colombia](https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_territorial_de_Colombia)